



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

***Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva***

*Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)*

---

Neiva, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

**PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA**  
**DEMANDANTE : BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**  
**DEMANDADO : SANDRA MILENA BECERRA GALINDEZ**  
**RADICADO : 41-001-41-89-005-2020-00643-00**

En atención a lo manifestado por y dirigido al correo electrónico institucional del Juzgado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito, el Juzgado

En consecuencia,

**RESUELVE**

**PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes lo manifestado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito en comunicación allegada a través de correo electrónico, fechado 30 de noviembre de 2020.

Notifíquese,

**RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA**

Juez



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

***Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva***

Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES  
DE NEIVA**

Neiva, **18 de mayo de 2021** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **029**, hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES  
DE NEIVA**

SECRETARÍA. \_\_\_\_\_ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días \_\_\_\_\_

SECRETARIA

## RE: ENVIO AUTO Y OFICIO EMBARGO 2020-00643

Oficina de Registro Pitalito <ofiregispitalito@Supernotariado.gov.co>

Lun 30/11/2020 12:39 PM

Para: Juzgado 08 Civil Municipal - Huila - Neiva <cmpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo,

En atención al Oficio No. 3060 del 11 de noviembre de 2020 emitido por su despacho, recibido en esta seccional mediante correo electrónico direccionado por parte de la Oficina de Registro de Neiva Huila, comedidamente me permito informar que para proceder con la solicitud es necesario que **la parte interesada cancele los valores respetivos a los derechos de registro correspondientes a la inscripción de la medida y radicar el documento en esta seccional de manera física y con el pago en Original**. Por esta razón no es procedente tramitar su solicitud hasta tanto no se ingresé con el pago respectivo. (Decreto 2280 del 23 de julio de 2008; y Resolución 6610 del 27/05/2019 y 6713 del 28/05/2019 emanadas de la SNR).

El valor a cancelar según su solicitud son **\$37.500 (valor vigente hasta la emisión de una nueva Resolución)**, los cuales se pueden pagar en un punto de Su Chance del Municipio de Pitalito.

La atención en la seccional es de Lunes a Viernes de 8am a 12:30m y el ingreso al Palacio de Justicia es de acuerdo al pico y cedula establecido en el Municipio de Pitalito Huila.

Atentamente,

**LUCEL AURORA CEBALLES FORERO**  
**Registradora Seccional**

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Pitalito Huila

Carrera 4 No. 13-64 Piso 2º Ofi. 204-205

Teléfono: 098 - 8 36 06 28

Pitalito - Huila - Colombia

E-mails: [ofiregispitalito@supernotariado.gov.co](mailto:ofiregispitalito@supernotariado.gov.co)

[documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co](mailto:documentosregistropitalito@supernotariado.gov.co)

Visítenos [www.supernotariado.gov.co](http://www.supernotariado.gov.co)



AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario

---

**De:** Oficina de Registro Neiva <ofiregisneiva@Supernotariado.gov.co>

**Enviado:** martes, 24 de noviembre de 2020 12:03 p. m.

**Para:** Oficina de Registro Pitalito <ofiregispitalito@Supernotariado.gov.co>

**Asunto:** RV: ENVIO AUTO Y OFICIO EMBARGO 2020-00643

Buenos días:

Me permito remitir hilo de correo por ser de su competencia

---

**De:** Juzgado 08 Civil Municipal - Huila - Neiva <cmpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** martes, 24 de noviembre de 2020 10:49 a. m.

**Para:** Oficina de Registro Neiva <ofiregisneiva@Supernotariado.gov.co>

**Asunto:** ENVIO AUTO Y OFICIO EMBARGO 2020-00643

LILIANA HERNANDEZ SALAS

Secretaria.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 Supernotariado

**AVISO LEGAL:** Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

**Confidencialidad:** La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

 Supernotariado

**AVISO LEGAL:** Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

**Confidencialidad:** La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente

responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.